

RESOLUCIÓN 30 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS CONVOCÁNDOSE CON PERFIL, CON FECHA DE RESOLUCIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025 CON NÚMERO DE REGISTRO 11956 DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, DE CARÁCTER INTERINO Y DE SUSTITUCIÓN DE RESERVA

Por resolución de 10 de octubre de 2025, de esta Dirección-Gerencia del Hospital Universitario 12 de octubre, se convocó **dos plazas mediante nombramiento de carácter interino** de Facultativo Especialista en Psicología Clínica.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores de materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero. - Corregir el error advertido en la Resolución de 10 de octubre de 2025, por la que se convoca **dos plazas mediante nombramiento de carácter interino** de Facultativo Especialista en Psicología Clínica.

En consecuencia, todas las referencias que se hacen en la indicada Resolución de 10 de octubre de 2025, a **dos plazas mediante nombramiento de carácter interino** de Facultativo Especialista de Psicología Clínica, deben entenderse realizadas a un **total de cinco** plazas mediante nombramiento **de carácter interino** de Facultativo Especialista Psicología Clínica.

Segundo. - Subsanan el error en el apartado **Segundo 2.1 Documentación a aportar junto con la solicitud. 2.1d)**, modificándose la convocatoria con perfil específico en los siguientes términos:

Donde dice:

d) **Memoria con descripción y análisis del puesto de trabajo a desempeñar en el ámbito del Servicio de Psicología Clínica con perfil infantil y la otra con perfil adulto**, que será defendida ante la Comisión de Selección. Si la descripción y análisis del puesto de trabajo a desempeñar no fuera presentado junto con la solicitud no será subsanable y su no presentación producirá el efecto de no valorarse por parte de la Comisión de Selección y ello en virtud de mantener el principio de igualdad entre los participantes del proceso de selección.

Debe decir:

d) **Memoria con descripción y análisis del puesto de trabajo a desempeñar en el ámbito del Servicio de Psicología Clínica dos plazas con perfil infantil y tres plazas con perfil adulto**, que será defendida ante la Comisión de Selección. Si la descripción y análisis del puesto de trabajo a desempeñar no fuera presentado junto con la solicitud no será subsanable y su no presentación producirá el efecto de no valorarse por parte de la Comisión de Selección y ello en virtud de mantener el principio de igualdad entre los participantes del proceso de selección.



Tercero. – Ampliar **diez días hábiles** el plazo previsto para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, manteniendo en sus propios términos el resto de las bases de la convocatoria de fecha de resolución 10 de octubre de 2025.

De conformidad con lo anterior, los candidatos que ya han presentado su solicitud y documentación deberán aportar, dentro del mismo plazo, documentación específica del perfil y detallar dentro del Anexo I la plaza a la desea optar.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 30 de octubre de 2025
LA DIRECTORA GERENTE.
P.D (RES de 12 de junio 2018; BOCM de 19 de junio de 2018)

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
Fecha: 2025.11.05 20:55

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González





Hospital Universitario
12 de Octubre

DILIGENCIA: Para hacer constar que se publica en los tablones de anuncios

del Hospital Universitario 12 de Octubre, en el día de la fecha con el número **12036**

Madrid, a 6 de noviembre de 2025
JEFE DE SECCIÓN RR. LABORALES

Fdo.: PALOMA COMÍN HERNÁNDEZ



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1257928051589834069629**